



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12814

Viernes 24 de Noviembre de 2017

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2017 - Res. N° 238 a 271	2-13
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2017 - Res. N° 538	13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2017 - Res. N° 490 a 515, 517 a 537 y 539	13-22

DECLARACION

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2017 - Dec. N° 26	22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	23-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 238/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 19 y 21 de Septiembre y 3, 5, 17 y 19 de Octubre de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 239/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 279, 280, 281 y 282/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 240/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Fotocopias de la totalidad del/de los expedientes que componen la operación de contratación de la empresa «GLOBAL VIEW S.A.» para la realización de un sistema de Monitoreo, de acuerdo al Convenio cuya firma se realizara el 26 de abril del 2016 y registrado el 13 de mayo del 2016 y sus respectivas prórrogas y otros contratos cuyo objeto sea el mismo o de similar naturaleza.

2) Fundamentos del Procedimiento de contratación utilizado.

3) Antecedentes de la firma contratada, en el desarrollo de sistemas provinciales de monitoreo, tanto provinciales como nacionales que se hayan tenido en cuenta para su contratación.

4) Documento del proyecto acordado con la firma.

5) En su defecto, o en caso de ausencia, los Términos de Referencia o similar que detalle:

a. Antecedentes, diagnóstico y fundamentos del proyecto.

b. Objetivos, metas e indicadores.

c. Actividades y tareas a realizar.

d. Alcances y calidades de los productos a entregar.

e. Plan de acción, cronogramas de ejecución y etapas del proyecto.

f. Presupuesto total del proyecto por ítem o concepto y monto del contrato firmado.

g. Flujo de pagos previsto, ajuste por inflación o sistema de actualización si lo hubiera, partida presupuestaria afectada, vinculación de pagos con la entrega de los servicios informáticos programados, incluyendo las contrataciones adicionales del Proyecto que sean necesarias.

6) Organización prevista para la ejecución del proyecto y compromisos en materia de entrega de información o cumplimiento de actividades por parte de la Administración.

7) Requerimientos del Proyecto tanto en materia de hard y equipamiento, como de comunicaciones, infraestructura edilicia y otros. Previsiones presupuestarias y financieras.

8) Metodología utilizada para la definición de los requerimientos y alcances del sistema.

9) Análisis realizado de las fuentes de financiamiento provinciales, nacionales e internacionales existentes para la ejecución de proyectos de este tipo y criterios de selección de la elegida.

10) Fotocopias e informe de pagos efectuados en

relación a esta contratación.

11) Documento del Plan Estratégico de Seguridad e instrumento de aprobación.

12) En caso de existir, las contrataciones similares para aprovisionamiento de sistemas de monitoreo en localidades de Chubut, donde se instalaron con anterioridad y posterioridad a la presente, no incluidos en el punto 1 del presente y cualquiera haya sido el organismo contratante.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 241/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse a los Legisladores Nacionales en ejercicio y a los recientemente electos, que representan a la Provincia del Chubut a los efectos de requerirle una reunión urgente con los Diputados Provinciales del Chubut con el fin de analizar las iniciativas legislativas del poder Ejecutivo Nacional y para conocer las posiciones que adoptarán ante cada una de los proyectos que serán sometidos a su consideración.

Artículo 2°.- Delegar en la Presidencia de la Cámara la convocatoria a los citados Legisladores Nacionales para el próximo viernes 17 de noviembre de 2017.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 242/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1°: En virtud de la facultad otorgada por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, y el artículo 77° del Reglamento de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Educación y Ministerio de Economía y Crédito Público, remita respuesta completa, escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo improrrogable de cinco (5) días, en la cual ratifique o rectifique fundadamente, la situación hecha pública en su edición del día 17 de octubre de 2017 el Diario El Chubut, bajo el título «Por falencias en el sistema de educación, Chubut pagó casi \$ 40 millones a docentes que dejaron de trabajar», en la que da cuenta del pago de casi 40 millones de pesos en sueldos, por parte del Gobierno de la provincia a docentes que habían dejado de dictar clases. En caso de que durante los últimos seis meses el Ministerio de Educación hubiere efectuado algún pago de haberes a docentes que no hubieran prestado servicios, informe a esta Legislatura:

1) Acciones administrativas internas iniciadas en procura de determinar responsabilidades de funcionarios y personal de la Administración Pública Provincial, en la comisión de este perjuicio al Estado Chubutense.

2) Acciones judiciales emprendidas a fin de identificar responsables en virtud a lo establecido en el Título XI Capítulo VII del Código Penal de la Nación Argentina (Ley Nacional N° 11.179).

3) Acciones judiciales iniciadas con el propósito de lograr la reparación del perjuicio ocasionado al Estado Chubutense.

4) Confirme funcionalidad operativa adecuada del sistema informático utilizado para la liquidación de sueldos, y específicamente en lo referido a personal que haya dejado de prestar servicios o haya sido dado de baja del Ministerio de Educación.

5) Nómina de receptores y montos abonados en concepto de salarios a docentes que no hubieran prestado el servicio por el cual percibieron haberes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 243/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- En virtud de la facultad otorgada por el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, y el artículo 77º del Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos que el Poder Ejecutivo Provincial remita respuesta completa, escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo improrrogable de cinco (5) días, en la que consten los siguientes detalles pormenorizados de la ejecución de la Ley I N° 228 (Antes Ley 4794):

1. A partir de lo establecido en el artículo 2º de la referida Ley: «teniendo en cuenta la distribución territorial, influencia de características ambientales, sociales, biológicas y genéticas», informe las estadísticas correspondientes a los años 2005, 2010 y 2015 en las cuales conste la Tasa Anual de Mortalidad por Cáncer según localización corporal, por grupo de edad y sexo por cada 100.000 habitantes y número de casos por cada patología que incluya como mínimo: mamas, colon rectal, bronquios y pulmón, útero, páncreas, estómago, riñón, encéfalo-sistema nervioso central, laringe, hígado y vías biliares, esófago, vías urinarias, vejiga urinaria, leucemia mieloide, linfoma no hodgkin, vesícula, ovario y otros, para el sexo femenino; y, bronquios y pulmón, colon rectal, próstata, estómago, páncreas, riñón, vías urinarias, hígado y vías biliares, esófago vejiga urinaria, linfoma no hodgkin, encéfalo - sistema nervioso central, laringe, leucemia mieloide, vesícula y otros para el sexo masculino», registrados en:

1. Departamento Biedma
 - 1.a. Puerto Madryn
 - 1.b. Puerto Pirámides
2. Departamento Cushamen
 - 2.a. Cushamen
 - 2.b. Chollila
 - 2.c. El Hoyo
 - 2.d. El Maitén
 - 2.e. Epuyén
 - 2.f. Gualjaina
 - 2.g. Lago Puelo
3. Departamento Escalante
 - 3.a. Comodoro Rivadavia
 - 3.b. Rada Tilly
4. Departamento Florentino Ameghino
 - 4.a. Camarones
5. Departamento Futaleufú
 - 5.a. Esquel
 - 5.b. Cerro Centinela
 - 5.c. Corcovado
 - 5.d. Trevelin
6. Departamento Gaiman
 - 6.a. Gaiman
 - 6.b. 28 de Julio
 - 6.c. Villa Dique Florentino Ameghino
 - 6.d. Dolavon
7. Departamento Gastre
 - 7.a. Gastre

- 7.b. Lagunita Salada
8. Departamento Languiño
 - 8.a. Aldea Epulef
 - 8.b. Carrenleufú
 - 8.c. Colan Conhué
 - 8.d. Paso del Sapo
 - 8.e. Tecka
9. Departamento Mártires
 - 9.a. Las Plumas
10. Departamento Paso de Indios
 - 10.a. Paso de Indios
 - 10.b. Los Altares
11. Departamento Rawson
 - 11.a. Rawson
 - 11.b. Trelew
12. Departamento Río Senguer
 - 12.a. Alto Río Senguer
 - 12.b. Aldea Beleiro
 - 12.c. Doctor Ricardo Rojas
 - 12.d. Lago Blanco
 - 12.e. Río Mayo
13. Departamento Sarmiento
 - 13.a. Sarmiento
14. Departamento Tehuelches
 - 14.a. José de San Martín
 - 14.b. Gobernador Costa
 - 14.c. Río Pico
15. Departamento Telsen
 - 15.a. Telsen
 - 15.b. Gan Gan.

2. A partir de lo establecido en el artículo 6º inciso g) de la misma Ley, que impone al Ministerio de Salud el «organizar, realizar y mantener un estudio demoestadístico de acuerdo con las normas internacionales vigentes que permita conocer la morbimortalidad que reconozca como origen las patologías contempladas en la presente Ley; evaluar la incidencia y prevalencias regionales, con el objeto de determinar su exacta distribución real», informe por cada uno de los quince (15) departamentos que componen el territorio provincial, cuáles son las prevalencias por cada uno de ellos (por sexo y grupo edad), cuáles los orígenes posibles de dichas patologías (por sexo y grupo edad), número de casos por sexo y edad «que incluya mamas, colon rectal, bronquios y pulmón, útero, páncreas, estómago, riñón, encéfalo, vejiga urinaria, leucemia mieloide y otros para el sexo femenino; y bronquios y pulmón, colon rectal, próstata, estómago, páncreas, riñón, vejiga urinaria, encéfalo, laringe, leucemia mieloide y otros para el sexo masculino», todo ello específicamente correspondiente a los informes estadísticos anuales 2005, 2010 y 2015.

3. Detalle acciones ejecutadas durante los últimos 24 meses respecto a lo establecido en:

- a) Artículo 6º incisos h) y j) de la Ley I N° 228
- b) Artículo 7º de la Ley I N° 228
- c) Artículo 8º de la Ley I N° 228.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 244/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Fotocopias de la totalidad del/de los expedientes que componen la operación de contratación de la empresa «Conexia SA» para la realización de un sistema de salud, de acuerdo al Convenio cuyo anuncio y firma se realizara el pasado viernes 26 de mayo del corriente año.

2) Procedimiento de contratación utilizado.

3) Antecedentes de la firma contratada, en el desarrollo de sistemas provinciales de salud, en otras jurisdicciones del País.

4) Documento del proyecto acordado con la firma.

5) En su defecto, o en caso de ausencia, los términos de referencia o similar que detalle:

a. Antecedentes, diagnóstico y fundamentos del proyecto.

b. Objetivos, metas e indicadores.

c. Actividades y tareas a realizar.

d. Alcances y calidades de los productos a entregar.

e. Plan de acción, cronogramas de ejecución y etapas del proyecto.

f. Presupuesto total del proyecto por ítem o concepto y monto del contrato firmado.

g. Flujo de pagos previsto, ajuste por inflación si lo hubiera, partida presupuestaria afectada, vinculación de pagos con la entrega de los servicios informáticos programados, incluyendo las contrataciones adicionales del Proyecto que sean necesarias.

6) Organización prevista para la ejecución del proyecto y compromisos en materia de entrega de información o cumplimiento de actividades por parte de la Administración.

7) Requerimientos del Proyecto tanto en materia de hard y equipamiento, como de comunicaciones, infraestructura edilicia y otros. Previsiones presupuestarias y financieras.

8) Metodología utilizada para la definición de los requerimientos y alcances del sistema.

9) Análisis realizado de las fuentes de financiamiento provinciales, nacionales e internacionales existentes para la ejecución de proyectos de este tipo y criterios de selección de la elegida.

10) Fotocopias e informe de pagos efectuados en relación a esta contratación.

11) Documento del Plan Estratégico de Salud e instrumento de aprobación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 245/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial, para reiterar el pedido de informe que fue presentado con fecha 27/07/2017 bajo Resolución Nº 108/17 en el que se solicitaba que en el plazo de diez (10) días hábiles, improrrogables a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

a) Expediente IAC Nº 17.832 y acumulados correspondiente a tierras circundantes al Lago Cholila.

b) Expedientes y antecedentes identificados como Lote Pastoril 160, 161 y 162 en el Departamento de Cushamen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 246/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogables de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1. Si se reglamentó la Ley IX N° 141, promulgada el 19 de diciembre del 2016 que estableció un régimen de protección y fomento de los sistemas socioproductivos de la Agricultura Familiar, cuyo principal propósito es lograr condiciones más dignas para el productor y su grupo familiar.

2. Qué acciones, programas, políticas o herramientas están llevando a cabo para el cumplimiento de la Ley IX N° 141.

3. Avances de la creación del Concejo Provincial de la Agricultura Familiar.

4. Avances de la creación del Fondo Provincial de la Agricultura Familiar.

5. Qué partida presupuestaria se destinó para la implementación de la Ley IX N° 141 discriminada por regiones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
 Vicepresidente 1º
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 247/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo todas las actividades culturales, educativas, sociales y recreativas que se llevarán adelante en la semana del 14 a 18 de noviembre de 2017, con

motivo de conmemorarse la Semana Mundial del Recién Nacido Prematuro, a cargo del personal de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales UTIN del Centro Materno Infantil, del Hospital Zonal de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
 Vicepresidente 1º
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 248/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el intercambio educativo denominado «Traspasando Paradigmas , Aproximando Culturas, Haciendo Argentina», entre la Escuela Técnica Provincial N° 707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y la Escuela Técnica de Producción Agropecuaria IFSRA de la ciudad de Realicó, Provincia de la Pampa, a desarrollarse a partir del mes de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
 Vicepresidente 1º
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 249/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Reemplazar al señor Diputado ALBAINI, Antonio Alejandro por el Diputado GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2°.- Reemplazar al señor Diputado INGRAM, Roddy Ernesto por el diputado GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús en la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, de esta Honorable Legislatura.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 250/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la participación de los alumnos y docentes ganadores de la Feria Provincial de Innovación Educativa año 2017, pertenecientes al Centro de Formación Profesional N° 650 de la ciudad de Rawson, con el proyecto «Herrería Urbana» en la instancia nacional de la Feria de Innovación Educativa a desarrollarse en Tecnópolis, entre los días 15 al 19 de noviembre de 2017 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 251/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse a el Ministerio de Educación, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Sobre la aplicación de la Ley III N° 42 «Programa Provincial de Prevención del Ciber Acoso (Grooming)».

1. ¿Cuáles fueron las acciones que se tomaron para efectuar campañas de difusión a través de los distintos medios de comunicación masiva? Detalle.

2. ¿Se han llevado a cabo jornadas y/o talleres que permitan prevenir y detectar el Ciber Acoso (Grooming)? Detalle.

3. ¿Se ha implementado un centro de documentación y base de datos sobre la temática del Ciber Acoso (Grooming), al que puedan acceder e incorporar información los organismos involucrados? ¿A partir de qué fecha?

4. ¿En qué materias y niveles educativos se ha incluido en la currícula escolar los contenidos que contribuyan a la prevención y/o disminución del Ciber Acoso? Detalle de los contenidos.

5. ¿Cuáles han sido las capacitaciones a la comunidad educativa en políticas, estrategias y técnicas tendientes a prevenir, controlar y erradicar el Ciber Acoso? Detalle.

6. ¿Cuál es la línea telefónica gratuita destinada para ayudar al niño o adolescente víctima o en situación de riesgo de Ciber Acoso? Según el artículo 8° de la ley III N° 42.

7. ¿A partir de qué fecha se implementó el artículo 9° de la Ley III N° 42?

8. ¿Cuáles son los organismos que están colaborando para alcanzar los objetivos de la Ley III N° 42?

9. ¿Qué profesionales especializados integran y colaboran para llevar a cabo el Programa? Detalle.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 252/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

Si los atributos de mando del Gobernador de la Provincia, la Banda Gubernamental y el Bastón de Mando, se encuentran depositados en lugar y bajo la custodia correspondiente, según lo establece la Ley I N° 204 (antes Ley N° 4525).

En caso negativo, informar:

- a) A quien han sido entregados.
- b) En qué lugar se encuentran actualmente.
- c) Motivos por los cuales no se han resguardado en lugar procedente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CARTOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 254/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo todas las actividades y actos a realizarse en el territorio provincial en conmemoración del 25 de noviembre, «Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer».

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todas las actividades y actos a realizarse en el territorio provincial en conmemoración del 25 de noviembre, «Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 253/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 283, 284, 285, 286, 287, 288 y 289/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 255/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «JOR-NADA FEDERAL DE ASESORAMIENTO GRATUITO», organizado por el Consejo Federal del Notariado Argentino y en nuestra provincia, por el Colegio de Escribanos del Chubut, el cual se desarrollará el día 18 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Colegio de Escribanos del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 256/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «I Jornada Patagónica de Derecho Ambiental», la cual se desarrollará en la ciudad de Rawson el día 17 de noviembre de 2017, organizado por la Asociación Civil Instituto de Gestión Patagónica.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Asociación Civil Instituto de Gestión Patagónica.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 257/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la postulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia como sede de la realización del XXVI Congreso de Entidades Vecinales 2018.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la postulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia como sede de la realización del XXVI Congreso de Entidades Vecinales 2018.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

RESOLUCIÓN Nº 258/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las V Jornadas Patagónicas: «Política, Sociedad y Violencia en la Argentina de hoy», celebradas en la ciudad de Trelew el día 11 de noviembre de 2017, en las instalaciones del Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 259/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la entrega por parte de la Universidad del Chubut del Doctorado «Honoris Causa», al Dr. Alexander Leemans y a la Dra. Valeria Abusamra, a realizarse el día 11 de diciembre de 2017, en la Extensión áulica de dicha Universidad, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS

MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 260/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo los libros, «Las Aventuras de Murray» (2014) y «El Tesoro de John Red» (2016), escritos por Jerónimo González Bonorino.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 261/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el VIII Encuentro Internacional sobre Aprendizaje Significativo (8 EIAS), a realizarse en la ciudad de Esquel, entre los días 4 al 8 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VIII Encuentro Internacional sobre Aprendizaje Significativo (8 EIAS).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS

MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 262/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización del Festival «Juntos en la Danza y el Canto», celebrado los días 11 y 12 de noviembre de 2017 en la ciudad de Trelew, con la convocatoria y participación de intérpretes locales de la danza y el canto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 263/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el XII Encuentro Regional Patagónico de Rugby Infantil Carlos «Lámpara» Lorenzo, a realizarse entre los días 17 al 19 de noviembre de 2017, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el XII Encuentro Regional Patagónico de Rugby Infantil Carlos «Lámpara» Lorenzo.

Artículo 3º.- Remitir copia de la Presente al Club Bigornia de Rawson.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 264/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «Campeonato Chubutense de Triatlón Temporada 2017 – 2018», a realizarse en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el «Campeonato Chubutense de Triatlón Temporada 2017 – 2018».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 265/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el I «Encuentro Nacional de Buceo Científico» que se celebrará en el CCT – CONICET – CENPAT entre los días 6 al 8 de diciembre de 2017, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el I «Encuentro Nacional de Buceo Científico».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 266/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el evento «Unión Beach Zumba – Master Class en su 2º Edición», a realizarse en Playa Unión el día 18 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 267/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica», en todas las sucesivas ediciones de la misma, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial, la «Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica».

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la Organización de la «Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica».

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 268/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «VI Encuentro Provincial de Empresas Sociales de Salud Mental, II Jornadas de Promoción y Apoyo Intersectorial para la inclusión Laboral de Personas con problemáticas de Salud Mental y Discapacidad Psicosocial», a realizarse en las instalaciones del Bingo Municipal, de la ciudad de Puerto Madryn, los días 23 y 24 de noviembre del 2017.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial, el «VI Encuentro Provincial de Empresas Sociales de Salud Mental, II Jornadas de Promoción y Apoyo Intersectorial para la inclusión Laboral de Personas con problemáticas de Salud Mental y Discapacidad Psicosocial».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 269/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de triple impacto denominado «VentoSus», llevado a cabo por emprendedores de la ciudad de Puerto Madryn, por su compromiso con el Medio Ambiente y su apuesta a estas nuevas formas de generar energías limpias y renovables.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 270/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el I Congreso Regional de la Mujer Rural Chubutense, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2017 en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 271 /17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial,

en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles improrrogables, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en referencia al contrato celebrado con Pan American Energy, lo siguiente:

1. Aumento de la producción de hidrocarburos promedio en los últimos 10 años.
 2. Detalle de ingresos fiscales recibidos por la Provincia en los últimos 10 años relacionados con la actividad desplegada por PAE en Chubut.
 3. Sí a la Provincia le fue notificada de los balances de PAE que aparece como la petrolera más grande del país, y de ser así si se analizó en cuanto contribuyó a ello el recurso petrolero del Chubut.
 4. Detalle de los incrementos de las reservas petroleras de los últimos 10 años, acompañando copia de tales certificaciones, nombre del certificador y razones por las cuales la Provincia aceptó a ese certificador.
 5. Detalle de las inversiones de PAE desde 2007 a la fecha detalladas año por año adjuntando copia de las auditorías de control realizadas por la autoridad de aplicación.
 6. Inversiones en exploración realizadas por PAE corroboradas por la autoridad de aplicación desde 2007 a la fecha.
 7. Sumas recibidas por la Provincia año por año desde 2007 a la fecha en concepto del aporte especial del tres (3%) por ciento de ingresos netos correspondiente a la operación de las áreas de concesión a PAE.
 8. Sí PAE o alguna de las empresas que la componen cedió parte de los derechos emergentes del contrato de concesión celebrado con la Provincia y en ese caso, qué participación tuvo la Provincia del Chubut.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Resolución N° 538
Rawson, 23 de octubre de 2017**

VISTO:

El Expediente N° 000837 - MIPySP/17; y,
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se gestiona el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Cholila en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinados de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra: «32 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente al compromiso asumido en el presente Convenio;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que por Ley II N° 180, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2017;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.651.200,00), pagadero mediante un anticipo del 25% y posteriores certificados según avance de obra, el cual será imputado en la Jurisdicción 8: SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ALBERTO JOSÉ TORRES
Subsecretario de Obras Municipales
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 490

17-10-17

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección

General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Contratación Directa con la firma GULCAN S.R.L., en concepto de servicios prestados en el Taller Diésel de la Dirección General de Servicios Públicos, por el período de Noviembre de 2016 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$161.255,30) IVA incluido.

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 161.255,30) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.58 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.

Res. N° 491 **17-10-17**

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma GULCAN S.R.L. en concepto de servicios prestados en el Taller Diésel de la Dirección General de Servicios Públicos, por el período enero de 2017, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 181.009,17) IVA incluido.

Artículo 2º.- La presente contratación encuentra su encuadre legal en la Ley II N° 76 - Artículo 95º - Inciso c) - Apartado 5.

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 181.009,07) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 3.58 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.

Res. N° 492 **17-10-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 34 (440-797), 52 (198), 83 (610), 146, 169 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003880/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 53/16 Expediente N° 000255/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ROCHA, José Ricardo - CUIT N° 20-11518311-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 34.600,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 53/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 493 **17-10-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS DE VIVIENDA OFICIAL EN ESCUELA N° 24 - ESQUEL» que obra a fs. 13 del Expediente N° 003881/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 46/15 Expediente N° 000046/15-SIPySP y que ejecutara la Firma MIRANDA, José Antonio Pancraccio - CUIT N° 23-12304299-9.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.599,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 46/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 494 **17-10-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 184 (797), 421, 738, 760,7717 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003883/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 27/16 Expediente N° 000260/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ROCHA, José Ricardo - CUIT N° 20-11518311-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 25.875,40) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 27/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 495 **17-10-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 438, 514, 704, 745 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003884/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 42/16 Expediente N° 000254/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ROCHA, Héctor Ricardo - CUIT N° 20-29239683-0.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 22.740,00) que fuera retenida en concepto de

Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 42/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 496 17-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFORMAS ESCUELA N° 34 - 481 - 613 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003885/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 033/16 Expediente N° 000573/16-MIPySP y que ejecutara la Firma WEISS, Omar Walter - CUIT N° 20-13770969-5.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.065,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 033/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 497 17-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 428 - 406 - (ANEXO 39) Y 465 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003888/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 017/16 Expediente N° 000186/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ROSALES, Carlos – CUIT N° 20-11372174-0.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 9.640,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 017/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 498 17-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 515 - 447 (ANEXO 209) Y 301 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003889/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 08/16 Expediente N° 000185/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ROSALES, Carlos – CUIT N° 20-11372174-0.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 08/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución

referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 499 17-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 14, 82 (411), 135, 739 (756-558) DE SARMIENTO Y 70 DE FACUNDO» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003890/17 - MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 058/16 Expediente N° 000251/16-MIPySP y que ejecutara la Firma MAMY NICASTRO, Víctor Alejandro - CUIT N° 20-22621446-2.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$ 20.300,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 058/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 500 17-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 43, 519 Y 757 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003892/17 - MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 016/16 Expediente N° 000213/16-MIPySP y que ejecutara la Firma CEA, Luis Julio - CUIT N° 20-08437239-1.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 15.385,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 016/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 501 18-10-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a Contratar Directamente con la firma IPA ARGENTINA S.A., la «ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PLANTA OSMOSIS INVERSA PUERTO PIRÁMIDES», por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 5.239,30) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo N° 95 Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 91.687,75) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.017.

Res. N° 502 18-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR ESCUELA N° 514 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 002591-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 92/15 Expediente N° 001804-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel - CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 10.699,80) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 92/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 503 18-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y PINTURA EN ESCUELAS N° 788/SUM (PARAJE ENTRE RIOS - LAGO PUELO) 223/SUM (EL HOYO) - 734/SUM/ 7727/ANEXO TALLER 7727 (EL HOYO) 453 (EL HOYO) - 717/TALLERES» que obra a fs. 9 del Expediente N° 002590/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 57/15 Expediente N° 0052-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma EUSEBI, Pedro - CUIT N° 20-26249180-4.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$16.012,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 52/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 504 18-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCION DE AULAS MODULARES (3) EN ESCUELAS N° 2 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expe-

diente N° 002593/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 105/15 Expediente N° 001806-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel - CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.658,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 105/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 505 18-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR Y OTROS TRABAJOS ESCUELA N° 406 (B° J.FUCHS) DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 002594/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 153/15 Expediente N° 004324-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma GARCIA, Jorge Raúl - CUIT N° 20-08214512-6.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 22.610,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 153/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 506 18-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCION ESCUELA N° 1 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 002679/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 155/15 Expediente N° 04311-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel - CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 12.989,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 155/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 507 18-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO EDIFICIO COMISARIA 7° DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 002680/17-MIPySP, tramitada mediante

Orden de Compra N° 136/15 Expediente N° 03449-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma SOLUCIONES EXA S.R.L. - CUIT N° 30-71041879-5.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.571,55) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 136/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 508 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA N° 787 DE TRELEW - ALBERGUE N° 19 PLAYA UNION - 61 BRYN GWYN - 196 GIMNASIO DE TRELEW Y 7705 DE TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002684-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 196/15 Expediente N° 0832-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma HUGUES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 6.755,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 196/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 509 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL EN MUSEO JUAN DOMINGO PERON DE CAMARONES BIBLIOTECA PEDAGOGICA N° 2 DE TRELEW - DGOPA DE RAWSON - HOGAR ARTURO ROBERTS DE GAIMAN Y ESCUELA N° 793 DE TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002685/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 242/15 Expediente N° 0835-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma HUGUES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.225,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 242/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 510 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA N° 4 - 729 - 702 - 752 - 178 - 202 - 47 DE RAWSON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002687-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 243/15 Expediente N° 0809-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma HUGUES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 13.840,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 243/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 511 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA N° 503 - 423 - 199 - 189/432 - 206/427 - 712 - 512 - 511 - 465 - 195 - 724 DE TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002770-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 250/15 Expediente N° 00810- MIPySP-15 y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 11.467,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 250/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 512 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS ELECTRICAS - GAS - HERRAJES DE CARPINTERIAS - DESAGÜES PLUVIALES - SANITARIOS - SEÑALIZACION - SEGURIDAD Y PINTURA EN ESCUELAS N° 735 - 551 - 655 - 527 - 560 - 188/SUM - ESQUEL» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003053-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra S/N Expediente N° 0055-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma ACCLIMATER S.R.L. - CUIT N° 30-70757256-2.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.885,85) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra S/N.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia

se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 513 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA N° 64 -174 - 748 -714 - 53 - 431 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003468/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 234/15 Expediente N° 00811-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.645,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 234/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 514 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA N° 747 – 173/433 – 216 – 442 – 427 – 122 DE TRELEW Y 733 DE GAIMAN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003469/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 232/15 Expediente N° 00811-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.822,45) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 232/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 515 18-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA N° 720 - 793 - 529 TRELEW - 415 – 130 GAIMAN - 781 DOLAVON - EDIFICIOS MINISTERIO DE EDUCACION Y CENTRO DE COMPUTOS MESyOP» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003470/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 100/15 Expediente N° 00834-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 10.554,00) que fuera retenida en concepto

de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 100/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 517 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELAS N° 185 - 795 - 441 RAWSON - 190 – 459 PLAYA UNIÓN - 50 - 405 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003760/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 236/15 Expediente N° 000818/15-MIPySP y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan – CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.907,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 236/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 518 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELAS N° 185 - 795 - 441 RAWSON - 190 – 459 PLAYA UNIÓN - 50 - 405 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003761/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 35/16 Expediente N° 000549/16- MIPySP y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.907,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 35/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 519 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL EDIFICIO MINISTERIO DE EDUCACION Y CENTRO DE COMPUTOS MESOP DE RAWSON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003762/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 114/16 Expediente N° 000859/16-MIPySP y que ejecutara la Firma

MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.380,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 114/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 520 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 720 -174 (EX ESCUELA N° 793) - 529 DE TRELEW - 415- 130 DE GAIMAN - 781 DE DOLAVON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003763/17 -MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 208/16 Expediente N° 000860/16-MIPySP y que ejecutara la Firma MONTIEL, Daniel Alberto - CUIT N° 20-21959334-2.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 208/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 521 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 425 - 412 - 452 - 506 - 744 -156 - 220- 433 - 7721 DE TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003764/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 33/16 Expediente N° 000548/16-MIPySP y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS(\$ 9.382,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 33/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 522 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 64 -174 -748 - 714 - 53 - 431 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N°

003765/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 34/16 Expediente N° 000545/16-MIPySP y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.645,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 34/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 523 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 747 - 173/433 - 216 - 442 - 427 - 122 TRELEW - 733 GAIMAN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003766/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 36/16 Expediente N° 000547/16-MIPySP y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.937,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 36/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 524 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 794 -100 GAIMAN - 513 ANEXO -101 - 125 - 432 DE DOLAVON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003768/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 31/16 Expediente N° 000550/16-MIPySP y que ejecutara la Firma MONTIEL, Luis Juan - CUIT N° 20-07811449-6.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 10.755,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 31/16.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 525 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 64 -174 -748 - 714 - 53 - 431 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N°

FACCIÓN CENTRAL DE ESCUELA N° 4 - 729 - 702 - 752 - 178 - 202 - 47 DE RAWSON Y 776 DE PLAYA UNIÓN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003803/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 37/16 Expediente N° 000552/16-MIPySP y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 13.840,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 37/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 526 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE PAREDÓN Y REPARACIONES VARIAS BIBLIOTECA PEDAGÓGICA N° 2 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003804/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 54/17 Expediente N° 000735/17-MIPySP y que ejecutara la Firma COFAPE S.R.L. - CUIT N° 30-71179422-7.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.480,53) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 54/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 527 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y PINTURA EXTERIOR CENTRO DE SALUD ÁREA 16 RAWSON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003805/17 -MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 244/16 Expediente N° 003942/16-MIPySP y que ejecutara la Firma COFAPE S.R.L. - CUIT N° 30-71179422-7.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.162,59) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 244/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 528 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN

DE PAREDONES Y REPARACIONES VARIAS - SUB COMISARÍA BARRIO INTA TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003806/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 174/16 Expediente N° 002301/16-MIPySP y que ejecutara la Firma CONCRET S.A. CUIT N° 30-71054336-0.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 41.089,56) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 174/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 529 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 164 - 151 - 40 - 451 - 207 - 175 - 730 - 201 DE TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003808/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 55/16 Expediente N° 000554/16-MIPySP y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.645,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 55/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 530 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 503 - 423 - 199 - 189/432 - 206/427- 712 - 512 - 511 - 165 - 195 - 724 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003809/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 38/16 Expediente N° 000553/16-MIPySP y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.467,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 38/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 531 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 126, 737 (GIMNASIO) -722 (GIMNASIO) DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 003886/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 032/16 Expediente N° 000194/16-MIPySP y que ejecutara la Firma WEISS, Omar Walter - CUIT N° 20-13770969-5.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 20.375,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 032/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 532 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERÍAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS N° 96/SUM - 531 - 705/SUM - 740 ANEXO ESCUELA INDUSTRIAL Y TAMBO EMETA - 436 (ANEXOS ESCUELAS N° 8 - 76 -205) EDIFICIO C.O.S.E. UBICACIÓN: ALDEA ESCOLAR - TREVELIN - ESQUEL» que obra a fs. 12 del Expediente N° 003988/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 08/16 Expediente N° 000668/16-MIPySP y que ejecutara la Firma PHILLIPS, Javier Argentino - CUIT N° 20-25261379-0.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.394,53) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 08/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 533 19-10-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la tramitación de la «PROVISION DE MATERIALES ACCESORIOS CARPINTERIA ESCUELAS VARIAS», encuadrándose la presente contratación en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 63°.

Artículo 2°.- ABONAR a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 30-60476001-8 por ajustarse

a la calidad solicitada y ser menor precio los ítems N° 1 y 2 por un importe de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.450,00) en concepto de la «PROVISION DE MATERIALES ACCESORIOS CARPINTERIA ESCUELAS VARIAS».

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.450,00); PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.725,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017; PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 7.725,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.

Res. N° 534 19-10-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes realizados en la Obra: «TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 703 POLITECNICA DE PUERTO MADRYN», trabajo realizado por la firma LUQUES, Juan José - CUIT N° 20-16318773-7, por un importe de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 129.045,59).

Artículo 2°.- ABONAR a la firma LUQUES, Juan José la factura N° 0002-00000090 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 129.045,59) en concepto de los trabajos urgentes realizados para la Obra: «TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 703 POLITECNICA DE PUERTO MADRYN».

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en el art. 70 inc. c) de la ley I N° 11.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.

Res. N° 535 19-10-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos de la Obra: «FINAL DE GAS EN ESCUELA N° 123 - TRELEW», trabajo realizado por la firma GIALLATINI, Durand Emanuel - CUIT N° 20-29692055-0, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Artículo 2°.- ABONAR a la firma GIALLATINI, Durand Emanuel la factura N° 0001-00000051 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en concepto de los trabajos realizados correspondientes a la Obra: «FINAL DE GAS EN ESCUELA N° 123 -

TRELEW».

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la excepción prevista en el artículo 7° inc. c) de la Ley I N° 11.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.

Res. N° 536 19-10-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., la «ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO» por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 176.660,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo N° 95 Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 176.660,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.017.

Res. N° 537 19-10-17

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al contratar directamente con la Sra. AGUILERA MARDONES, Priscilla - DNI N° 92.703.088, la «RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO SEMESTRAL- MANTENIMIENTO SOFTWARE SIAP (POBLADOR RURAL)» por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400,00) con IVA incluido.

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación conforme lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demandó el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Subprograma 04 - Proyecto 23 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - P. Parcial 9 - Subparcial 01- Ejercicio 2017.

Res. N° 539 23-10-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecre-

taría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., la «ADQUISICION DE FLOCULANTE» por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.346,95) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo N° 95 Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.346,95) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.017.

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 026/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de los cuatro Proyectos de Energía Eólica adjudicados en Chubut por el Programa RenovAR del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, promueva el uso equitativo de la infraestructura portuaria de la Provincia para las operaciones relacionadas con el transporte y estiba de insumos y equipamientos destinados al desarrollo de estos Proyectos.

Artículo 2°.- Que vería con agrado, que adopte igual criterio para aquellos proyectos vinculados a las energías renovables que se adjudicaren en el futuro en el marco del Programa RenovAR o por iniciativa privadas

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALUMBO JOSE y CAPACCIONI MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 27 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN ROCA, JORGE LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guzman Roca, Jorge Luis S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003155/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ, ROQUE HUMBERTO y DIAZ, LUISA ESTELA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nuñez, Roque Humberto y Diaz, Luisa Estela S/ Sucesión», Expte. N° 002163/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JURICH JUAN JOSE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Jurich Juan Jose S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003135/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 26 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUBREUIL, ALBERTO ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Dubreuil, Alberto Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002835/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito

en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO DANIEL DAVILA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Davila, Hugo Daniel s/Sucesión», Expte. N° 2864/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO HORACIO IBAÑEZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Ibañez, Eduardo Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 839/2017). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gobernador Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Muñoz Ceballos Jerónimo y Muñoz María Nolfá S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000455 Año 2017, cita y emplaza por él término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por MUÑOZ CEBALLOS JERÓNIMO y MUÑOZ MARÍA NOLFA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Art. 712 del C.P.C.C.Ch.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 148, del C.P.C.C.Ch. y por el término de (3) días en el Diario «El Chubut» y en el «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, 13 de noviembre de 2.017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SLAGTER ADRIAN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Slagter Adrian s/ Sucesión», Expte. 003126/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 14 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO MANSILLA GONZALEZ y MARÍA DEL TRANSITO GONZALEZ VERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Noviembre 14 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-11-17 V: 27-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ, EDILBERTO HUGO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodriguez, Edilberto Hugo S/Sucesión», Expte. N° 002788/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El

Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Septiembre 29 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 23-11-17 V: 27-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOMINE, AGUSTÍN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Domine, Agustín S/Sucesión», Expte. N° 3115/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 8 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 23-11-17 V: 27-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gob. Galina N° 160, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Siles, Rubén Nilo C/Franco Torrico, Florinda y Otra S/ Impugnación de la maternidad y Reclamo Filial.», (Expte. N°545-Año 2017) cita y emplaza por el término de Dos (2) días a la Sra. FLORINDA FRANCO TORRICO D.N.I. N° 94.568.843 a fin de que comparezca dentro del término de diez (10) días, a tomar la intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor Oficial.-

Publíquese por el término de Dos (2) días en el Diario «El Chubut» y en el «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, 10 de Noviembre de 2017.

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 23-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con

asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMERICA DIAZ para que se presenten en autos: «Diaz, America S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 636 Año 2017).

Publíquense por 1 día, bajo apercibimiento de ley.-
Rawson 16 de noviembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 21 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Tesi Carlos Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, Mónica Esther, cita y emplaza por el término de Tres (3) días a herederos y acreedores de RITA JARAMILLO para que se presenten en autos: «Jaramillo, Rita S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000021 Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 03 de octubre de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría a mi cargo, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera WILLIAMS, ROSEBEL, para que en el término de 30 días

se presente a juicio bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: «Williams Rosebel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 476-2014). Citación que se efectuará por edicto publicado por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación en la zona y en los Estrados del Juzgado.-
Esquel, Cht. 10 Noviembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREA, MARÍA SUSANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Perea, María Susana S/ Sucesión abintestato (Expte. 003094/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PANOZZO, HAYDEE CELINA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Panozzo, Haydee Celina s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2659/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUÑEDA, DANIEL BENITO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Zuñeda, Daniel Benito S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001962/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 22 de 2017.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TWARDOWSKY, FELIX para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Twardowsky, Felix y Hauser Sofia Ana s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001470/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2016

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-17 V: 28-11-17

CONSTRUCCIONES ATH S.R.L.

SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese el cambio de domicilio de la sede de la empresa CONSTRUCCIONES ATH SRL mediante acta de reunión de socios de fecha 4 de Noviembre de 2016 a la calle Pasaje Batalla N° 1060 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 24-11-17

EDICTO**ING.FRANZETTI y ASOC. S.R.L.
Modificación Estatuto Social.-**

«PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación ING. FRANZETTI y ASOC. S.R.L., continuadora de Ingeniero Franzetti y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o el extranjero.»

Cambio domicilio legal: Gobernador Galina N° 839 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Instrumento: Acta de reunión de socios de fecha 18 de mayo de 2017 y rectificatoria del 02 de octubre de 2017.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-11-17

CHENQUE ABERTURAS S.R.L.**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irueta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION y ESTATUTO -CHENQUE ABERTURAS S.R.L.- Por escritura pública N° 128, Folio Comodoro Rivadavia, 5/09/2017 ante María Victoria Reigada, Escribana autorizante, Titular del Registro Notarial N° 14, SOCIOS: Carlos Eduardo GABRIEL, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.613.588, CUIL N° 20-27613588-1, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Balsa manzana 255 General Mosconi km3 de esta Ciudad; y Lucas Emmanuel PERALTA, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.551.405; CUIL N° 20-30551405-6, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado Juana Azurduy 1565 de esta ciudad; DENOMINACION: «CHENQUE ABERTURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Rivadavia 2291 de esta ciudad, el cual constituirá el domicilio legal y fiscal de la sociedad.- PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o

asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES: CONSISTENTES EN LA FABRICACION DE OBJETOS DE metal, aluminio, vidrio y PVC, sus accesorios, con individualidad propia o sin ella, partes y componentes de metal y/o aleaciones de metales e inmuebles, tales con aberturas, rejas, estructuras de interior y exterior, sus herrajes montajes y accesorios; carpintería metálica de obra; fabricación de muebles de hogar, comercio e industria; fabricación y montaje de trailers; casillas y similares, fabricación de partes y accesorios para, todo tipo de automotores y otros medios de movilidad y/o transporte. 2) OBRAS: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal construcción y/o instalación de viviendas prefabricadas y ejecución de obras civiles en general, sean públicas o privadas; excavaciones, desmontes, movimientos de tierra y nivelaciones: construcciones de estructuras estáticamente determinadas y/o bien que adquieran el carácter de inmuebles por accesión de obras de cualquier tipo y naturaleza, civiles, comerciales e industriales, con o sin aportes de materiales, ya sea que las mismas supongan la obtención de un producto final o bien constituyan una etapa de su construcción, elaboración o puesta en condiciones de utilización. 3) SERVICIOS: de relevamiento, refacción, demolición, remodelación, decoración, conservación, mantenimiento y reparación integral de edificios de todo tipo y de las obras enunciadas, públicas o privadas; asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial con aporte de profesionales idóneos en la materia; proyectos de señalización, iluminación y parquización; servicios de soldadura y montaje; de recolección de residuos, parquizados y limpieza, y otros similares auxiliares relacionados con las actividades de la metalurgia o de la construcción.- 7) Importación, exportación, compra, venta y/o permuta de productos, materias primas, materiales, elementos, repuestos, herramientas, maquinarias e insumos relacionados directa o indirectamente con las actividades industriales y las obras enumeradas ut-supra, para su comercialización conjunta, anexa o mediante su incorporación en las mismas. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos operaciones que se relacionen con el mismo.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), divididos en cincuenta cuotas sociales de \$1000 valor nominal cada una.- Cada cuota da derecho a un voto. El señor Gabriel Carlos Eduardo, es titular de 25 cuotas, que representan pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00); y el señor Lucas Emmanuel PERALTA, es titular de 25 cuotas, que representan pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).- En este acto cada uno integra el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a

partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.-
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo por uno o más gerentes, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- La sociedad será representada y administrada por los Socios Gabriel Carlos Eduardo, y Lucas Emmanuel PERALTA, en sus carácter de socios-gerentes, cuyos datos se dan aquí por reproducidos, quienes actuaran de forma indistinta, y en este acto aceptan el cargo para el cual se han designado.-
CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general a fin de determinar las ganancias y las pérdidas.-
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Los socios convienen en función de las facultades comprendidas en el artículo 284 de la LGS de prescindir de la Sindicatura prevista en el artículo 158 de la misma.- En caso de reunión las condiciones del artículo 299 de la LGS, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico Suplente, designados por los socios que duraran un año en sus cargos pudiendo ser reelectos.-
SEDE SOCIAL:

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

P: 24-11-17

AVISO LEY 11867

Se hace saber por cinco (5) días que las Señoras Rosa ARTERO viuda de COLUCCIO (D.N.I. N° 3.704.983); María Rosa COLUCCIO (D.N.I. N° 14.296.021) y Ana Marina Vanesa COLUCCIO (D.N.I. N° 27.363.485); quienes constituyen su domicilio de elección en Pellegrini N° 549 de Trelew, transfieren el fondo de comercio denominado «La Súper Feria» (habilitación Municipal N° 24528), dedicado al rubro Autoservicio y venta al por menor de alimentos, bebidas y otros; ubicado en San Martín N° 291 esquina Conesa de Rawson; a LA SÚPER FERIA S.A. (CUIT 30-71509723-7), con domicilio en Guillermo Rawson N° 2181 de Playa Unión (Rawson).

Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Vachina N° 248 de Rawson, en el horario de 09 a 12 hs.-

I: 24-11-17 V: 30-11-17

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Cabo Primero MARTINEZ, MARCELO ADRIAN (M.I. N° 21.587.066), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

NESTOR JAVIER CHAVEZ
 Comisario Inspector
 2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 DECRETA:

Artículo 1°.- Destitúyase en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero MARTINEZ, Marcelo Adrian (M.I. N° 21.587.066 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

FIRMADO POR:

MARIO DAS NEVES
 Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
 Ministro de Gobierno
 Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA
 Ministro Coordinador de Gabinete
 Provincia del Chubut

I: 13-11-17 V: 24-11-17

CONVOCATORIA

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2017, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew,

a las 17,00 hs en primera convocatoria y a las 18,00 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario

2) Motivo del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el día 31-12-2016

3) Consideración de la memoria, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-2016.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaría de la sede social.-

JORGE A. N. AIDAR BESTENE

Presidente

CARLOS O. GOMEZ

Secretario

I: 22-11-17 V: 24-11-17

«CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DEL VALLE DE SARMIENTO»

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los asociados de la asociación civil «CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DEL VALLE DE SARMIENTO» para el día 01/12/2017 a las 19:30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada, sito en calle Roca N° 663 de esta ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, para tratar los siguientes temas: 1) Designación de dos socios para refrendar el acta; 2) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por parte de los socios presentes en el acto; 3) Justificación de los motivos del llamado de la asamblea fuera de término; 4) Reempadronamiento e incorporación de nuevos socios; 5) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Memoria, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, en relación al periodo de tiempo comprendido entre el 31/01/1992 al día 31/01/2017; 6) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.- Sarmiento, Chubut, 13/10/2017.- Fdo.: Presidente, secretario y asociados.-

HUGO MARTIN GARCIA

JUAN P. B. van HAASTER

I: 22-11-17 V: 24-11-17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto de explotación de áridos de la cantera «Parque Eólico Madryn II» presentado por la empresa Fabri S.A, que se tramita por el Expediente N° 1106 MAYCDS/17, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de Ómnibus, Ávila e Independencia 1° piso, Puerto Madryn, Chubut, Código Postal (9120). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-11-17 V: 24-11-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Jorge Luis PORTILLO DELEBECQ que en autos N° 33.294, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado el Acuerdo N° 215/17 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2014, presentada por los responsables de la Municipalidad de EpuYén, que importan un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$

26.443.823,96)...Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 113.455,00), correspondiendo a la Actuación N° 1668/17 TC «S/Informe N° 457/17 F3 Municipalidad de Trevelin» por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000) y a la Actuación N° 1616/16 T.C. «S/Presentación Masei, Daniel sobre Subsidios Municipalidad de Epuyén» por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.455). Tercero: Notificar... Cuarto: Regístrese... Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 17 de noviembre de 2017

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 23-11-17 V: 27-11-17

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 118 del día 17 de Noviembre de 2017, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2016.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2016
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2016.
- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura
- 7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2016.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Walter Orlando ÑONQUEPAN - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

WALTER O. ÑONQUEPAN
Presidente
Chubut Deportes SEM

I: 23-11-17 V: 29-11-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PROMER II

OBJETO: «Construcción Escuela Secundaria en TELSEN, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa PROMER II se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/17.

Presupuesto Oficial: \$ 28.168.670,48

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 22/12/2017 - 11:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los constituyentes cito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed. Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes. de la Nación.

I: 23-11-17 V: 06-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación y refacción de la Escuela N° 194 de Lago Puelo, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/17. -

Presupuesto Oficial: \$ 17.673.732,92

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 22/12/2017 -10:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los constituyentes cito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 17.000,00 -

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 23-11-17 V: 06-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada

Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 03/17.

Presupuesto Oficial: \$ 34.503.974,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha de apertura: 22/12/2017 - 09:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los constituyentes cito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 23-11-17 V: 06-12-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2017**

OBJETO: «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro».

APERTURA: 06/12/2017

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson - CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.372.848,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) MÁS IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273 Bs.A.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

mtamameme@bancochubut.com.ar

gllloyd@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 23-11-17 V: 28-11-17

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

Objeto: ADQUISICION DE BIENES: Dos (2) Camionetas Pick Up 4 X 4 – Doble Cabina. Toyota Hilux

Presupuesto Oficial PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 1.360.570,00.-)

Garantía de Oferta: \$ 13.605,70.- (pesos trece mil seiscientos cinco con setenta centavos)

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: \$ 1.350.- (pesos un mil trescientos cincuenta)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 30 de Noviembre de 2017.

Hora: 10:00 Hs.

I: 23-11-17 V: 27-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50